ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROCONSULT CAMBORCA, S.E.LEBRADA EL TRENTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

En Guayaquil, provincia del Guayas, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 17:00, se reunen los siguientes accionistas de PROCONSULT CAMBORCA, S.A., a saber: a) La señora Helena Icaza Marín, de Cuarenta Dólar, como propietaria de ochenta novecientas y cuatro (794) acciones ordinarias, nominativas y libradas, de un valor nominal de un dólar (USD 1) de los Estados Unidos de América cada una; b) El abogado Carlos Quirós Revolle (Apoderado), como propietario de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada, de un valor nominal de un dólar (USD 1) de los Estados Unidos de América.

Por decisión unánime de los concurrentes, preside la sesión la señora Helena Icaza Marín de Cuarenta Dólar, y actua de Secretario el abogado Renato Alejandro Castro Quiroz.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con la cual se convoca, a las diecisiete horas (17:00) minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones ordinarias, nominativas y libradas determinadas con anterioridad.

Como los concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, antes dicha, por unanimidad, resolvieron en Junta General, declararse, además, que en la Junta se trate sobre los siguientes puntos como se indica en ella:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013;
2. Conocer y resolver sobre el informe que presentará la Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013;
3. Conocer y resolver sobre el balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
4. Conocer y resolver sobre los resultados económicos del pasado ejercicio y sobre el destino de las utilidades, de haberlas;
5. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y fijar su remuneración; y,
6. Conocer y resolver sobre lo cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas puede válidamente sesionar, deliberar sobre asuntos del orden del día no que han cuestión fijado por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en este acto se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a tratar sobre los puntos puestos del orden del día.

De los temas, se conoce en primer término el informe que presenta el Comisario de la Compañía, sobre la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Comisario, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013.

Seguidamente, se conoce el informe o informe que presenta la Gerente General de la Compañía sobre los estados y situación de la misma, así como respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

En este estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, la memoria y informe de la Gerente General, el balance general.

En el siguiente, la Junta pasa a conocer la relación a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2013, determinando, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía no tuvo operaciones que generó Cuenta de Resultado.

Por último, la Junta pasa a conocer lo relativo a la elección del Comisario, resultando elegido por unanimidad el mismo anteriormente que ejercía en el ejercicio anterior, para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la remuneración del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta acuerda que sea la establecida con Gerencia General.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, reanudada la sesión con la presencia de los mismos concurrentes anteriormente mencionados, el Secretario, de la señora Luz Helena Icaza, a cual se aprueba con enmiendas y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta el acto de la sesión de Junta.

Helena Icaza Marín
Presidenta

Ab. Renato Alejandro Castro Quiroz
Secretario Ad-Hoc